



D.A. EXENTO N° 12.611.-

SAN BERNARDO, Noviembre 29 de 2012.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.504, de fecha 21 de Noviembre de 2012, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial Definitiva Rol: N° 2011619, de giro **“Carnicería, Expendio de Aves Faenadas de Mataderos Autorizados, Cecinas, Productos Lácteo Envasados de Fabricas Autorizadas”** de la Empresa Davanzo y Compañía S.A., R.U.T. N° 76.615.830-7, la que transfiere a nombre de **Redgan S.P.A., R.U.T. N° 76.168.191-5**

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Eyzaguirre N° 584-586. Paseo San Jorge, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSF.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Dirección de Operaciones. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.